INV-PUB-OAJC 095-2023

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE OBRA No. 20230946

21 DIC 2023

CARLOS ANDES SALAZAR JIMÉNEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 75.076.973 de Manizales, en calidad de Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Florencia, con funciones delegadas para contratar, según Resolución No. 0366 del 22 de abril de 2021, actuando en nombre y representación del Municipio de Florencia, identificado con el NIT 800.095.728-2, informa a INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.S. (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía No. INV-PUB-OAJC 095-2023.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTERSECCIONES SEMAFÓRICAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato
iv) Hacer los pagos correspondientes conforme sea pactado
v) Ejercer la supervisión del contrato
vi) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales
vii) Suministrar al contratista la información necesaria y requerida para el cabal cumplimiento del contrato
viii) Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista cuando a ello hubiere lugar.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 49.999.949) M/CTE**, equivalentes a 44,8 SMMLV para el año de aceptación de la oferta (2023) suma que se discrimina de la siguiente manera:

No	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	N/A			MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTE EN LA REPARACIÓN DEL MODULO VEHICULAR TIPO LED DE 200 MILÍMETROS DE DIÁMETRO, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85-235VAC. 60 HZ DE FRECUENCIA, PLACA DE 90 LEDS EN	UND.	4.00	$ 247,138.00	$ 988,552.00

				SEMÁFORO **S1**. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LAS SIGUIENTES INTERSECCIONES: Cra 11 calle 6 Avenidas (esquina Caesca). Cra 11 calle 3 (estación de servicio Coomotor-Versalles). Cra 14 Calle 16 (Distrito militar). Cra 9 calle 14 (Guaraná)				
2	N/A			MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTE LA REPARACIÓN DE MODULO VEHICULAR TIPO LED DE 200 MILÍMETROS DE DIÁMETRO, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85-235VAC. 60 HZ DE FRECUENCIA, PLACA DE 90 LEDS EN SEMÁFORO **S2**. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LAS SIGUIENTES INTERSECCIONES: Cra 11 calle 6 Avenidas (esquina Caesca). Cra 11 calle 3 (estación de servicio Coomotor-Versalles). Cra 14 Calle 16 (Distrito militar). Cra 9 calle 14 (Guaraná) cra 10 con Calle 20 (bomba el chorro)	UND.	5.00	$ 286,975.00	$ 1,434,875.00
3	N/A			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SEMÁFOROS, REPARACIÓN DE BAJO COSTO POR MAL FUNCIONAMIENTO, CAMBIO DE BORNERAS, LIMPIEZA POR INTERMITENCIA POR POLUCIÓN, CAMBIO DE FUSIBLE. * Limpieza de unidades led, revisión fuentes de alimentación, placas de respaldo, controladores, empalmes, etc., incluyendo el reemplazo de elementos de menor valor dañados cuando corresponda. * Revisión de líneas de alimentación, cables de luces, cajas de empalmes, cables de tierras, y otros componentes de los sistemas. * revisión y mantenimiento de los controladores, Incluyendo una revisión completa de la conexión, funcionamiento de los detectores, espiras y botoneras. (borneras) * Verificaciones periódicas del ducto, cables de interconexión, acometidas de alimentación de energía, tierras de protección y funcionales de sincronismo general de controlador, núcleo multipuntos de comunicación, etc. incluye la reparación de: las fallas detectadas. * Limpieza de cajas de controles u otros elementos metálicos. (Roluccon) * Instalación de elementos electrónicos de menor valor por deterioro, por falla o reposición: en etapas de potencia, en fuentes de alimentación y en microcontroladores. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LAS SIGUIENTES INTERSECCIONES: 1. Carrera 3 con calle 21 (Centro comercial gran plaza) 2. Transversal 6 con calle 21 (Terminal transportes) 3. Cra 9 calle 14 (Guaraná)	GL.	12.00	$ 609,431.00	$ 7,313,172.0

				4. Cra 9 calle 17 (cámara de comercio). 5. cra 10 con Calle 20 (bomba el chorro) 6. Cra 11 calle 3 (estación de servicio Coomotor-Versalles). 7. Cra 11 calle 6 Avenidas (esquina Caesca). 8. Cra 11 con calle 9 (estadio alberto buitrago hoyos). 9. Cra 11 con calle 13 (Curiplaya). 10. Cra 14 calle 14 (Panadería Súper). 11. Cra 14 Calle 16 (Distrito militar). 12. Ruta 65, entrada ciudadela siglo XXI				
4	N/A			MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO VEHICULAR TIPO LED DE 200 MILÍMETROS DE DIÁMETRO, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85-235VAC. 60 HZ DE FRECUENCIA, PLACA DE 90 LEDS PARA INSTALACIÓN EN SEMÁFORO **S1**. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LAS SIGUIENTES INTERSECCIONES: Cra 11 calle 3 (estación de servicio Coomotor-Versalles). Cra 11 calle 6 Avenidas (esquina Caesca)	UND.	2.00	$ 523,315.00	$ 1,046,630.00
5	N/A			MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO VEHICULAR TIPO LED DE 200 MILÍMETROS DE DIÁMETRO, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85-235VAC. 60 HZ DE FRECUENCIA, PLACA DE 90 LEDS PARA INSTALACIÓN EN SEMÁFORO **S2**. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LAS SIGUIENTES INTERSECCIONES: Carrera 3 con calle 21 (Centro comercial gran plaza) Transversal 6 con calle 21 (Terminal transportes)	UND.	2.00	$ 636,743.00	$ 1,273,486.00
6	N/A			MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO PEATONAL DINÁMICO TIPO LED DE 200 MILÍMETROS DE DIÁMETRO, VOLTAJE DE OPERACIÓN 85-235VAC. 60 HZ DE FRECUENCIA, PLACA DE 90 LEDS PARA INSTALACIÓN EN SEMÁFORO **S3**.ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LA SIGUIENTE INTERSECCIÓN:Cra 14 calle 14 (Panadería Súper).	UND.	1.00	$ 557,220.00	$ 557,220.00
7	N/A			**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A INTERCESIÓN SEMAFÓRICA UBICADA EN LA CARRERA 14 CON CALLE 14 (PANADERÍA LA SÚPER), CONSTA EN LA REPARACIÓN DE LA TARJETA PRINCIPAL, CAMBIO DE ESTABILIZADOR DE CORRIENTE, CAMBIO DE FUENTE REGULADORA, INSTALACIÓN DE SUPRESOR DE PICOS.** REPARACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL, POR DAÑO CAUSADO POR ALTO VOLTAJE, EL CUAL DAÑO EL PIC (MICROCONTROLADOR). ESTABILIZADOR DE [illegible] CORRIENTE. CAMBIO DE FUENTE SWITCHADA REGULADORA DE CORRIENTE.	GL.	1.00	$ 3,372,795.00	$ 3,372,795.00

				INSTALACIÓN DE SUPRESOR DE PICOS. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LA SIGUIENTE INTERSECCIÓN: Cra 14 calle 14 (Panadería Súper).				
8	N/A			**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A INTERCESIÓN SEMAFÓRICA UBICADA EN LA CARRERA 14 CON CALLE 16 (DISTRITO MILITAR), CONSTA DE CAMBIO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA, DESDE LA CONTROLADORA HASTA EL SEMÁFORO.** **(INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA):** CABLE ENCAUCHETADO 4*16 AWG CEMENTO GRIS GRAVILLA DE 1/2 ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LA SIGUIENTE INTERSECCIÓN: Cra 14 calle 14 (Panadería Súper).	UND.	1.00	$ 766,069.00	$ 766,069.00
9	N/A			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TARJETAS DE POTENCIA (INCLUYE, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LAS SIGUIENTES INTERSECCIONES: Cra 14 calle 14 (Panadería Súper) ' son 3 unidades. cra 10 con Calle 20 (bomba el chorro) son 2 unidades. Cra 14 Calle 16 (Distrito militar) son 3 unidades.	UND.	8.00	$ 322,465.00	$ 2,579,720.00
10	N/A			**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A INTERCESIÓN SEMAFÓRICA UBICADA EN LA CARRERA 11 CON CALLE 6 (CAESCA), CONSTA EN LA REPARACIÓN DE LA TARJETA PRINCIPAL.** REPARACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL, POR DAÑO CAUSADO POR ALTO VOLTAJE. GENERANDO ERROR EN LOS LED S1 Y S2 VERDES. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LA SIGUIENTE INTERSECCIÓN: Cra 11 calle 6 Avenidas (esquina Caesca).	GL.	1.00	$ 4,563,000.00	$ 4,563,000.00
11	N/A			**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A INTERCESIÓN SEMAFÓRICA UBICADA EN LA CARRERA 11 CON CALLE 9 (ESTADIO), CONSTA EN LA REPARACIÓN DE LA TARJETA PRINCIPAL.** REPARACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL, POR DAÑO CAUSADO POR ALTO VOLTAJE. GENERANDO ERROR EN LOS LED S1 Y S2 VERDES.	UND.	1.00	$ 4,367,974.00	$ 4,367,974.00

				ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LA SIGUIENTE INTERSECCIÓN: CARRERA 11 CON CALLE 9 (ESTADIO)				
12	N/A			**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A INTERCESIÓN SEMAFÓRICA UBICADA EN LA CARRERA 11 CON CALLE 13 (CURIPLAYA), CONSTA EN LA REPARACIÓN DE LA TARJETA PRINCIPAL. (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA):** REPARACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL, POR DAÑO CAUSADO POR ALTO VOLTAJE. GENERANDO ERROR EN LOS LED S3 VERDES. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LA SIGUIENTE INTERSECCIÓN: Cra 11 con calle 13 (Curiplaya)	GL.	1.00	$ 3,751,930.00	$ 3,751,930.00
13	N/A			**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A INTERCESIÓN SEMAFÓRICA UBICADA EN LA CARRERA 10 CON CALLE 20 (BOMBA EL CHORRO), CONSTA EN EL CAMBIO DE LA ACOMETIDA ELECTRICA.(INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA):**CABLE ENCAUCHETADO 2X14 ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LA SIGUIENTE INTERSECCIÓN :cra 10 con Calle 20 (bomba el chorro)	UND.	1.00	$ 474,855.00	$ 474,855.00
14	N/A			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A INTERSECCIÓN SEMAFÓRICA UBICADA EN LA CARRERA 10 CON CALLE 20 (BOMBA EL CHORRO), EL CUAL COMPRENDE EN LA REPARACIÓN DE LA TARJETA PRINCIPAL, POR DAÑO GENERADO POR ALTO VOLTAJE. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LA SIGUIENTE INTERSECCIÓN: cra 10 con Calle 20 (bomba el chorro)	UND.	1.00	$ 2,799,806.00	$ 2,799,806.00
15	N/A			**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A INTERSECCIÓN SEMAFÓRICA UBICADA EN LA TRANSVERSAL 6 CON CALLE 21 (GLORIETA DEL TERMINAL DE TRANSPORTE), MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, CONSISTE EN EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN:** SEMAFOR S2 MÁSTIL METÁLICO MÉNSULA METÁLICA CABLE ENCAUCHETADO 10X14 CAJA METÁLICA SEMAFOR S1 ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LA SIGUIENTE INTERSECCIÓN: Transversal 6 con calle 21 (Terminal transportes)	UND.	1.00	$ 11,174,666.00	$ 11,174,666.00

16	N/A			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A INTERSECCIÓN SEMAFÓRICA UBICADA EN LA CARRERA 11 CON CALLE 3 (ESTACIÓN DE SERVICIO DE COOMOTOR), CONSISTE EN LA REPARACIÓN COMPONENTES ELECTRONICOS, DE LAS TARJETAS QUE PRODUCE MAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTROLADORA. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN LA SIGUIENTE INTERSECCIÓN: Cra 11 calle 3 (estación de servicio Coomotor-Versalles).	UND.	1.00	$ 3,535,199.00	$ 3,535,199.00
						SUBTOTAL OBRAS		**$49,999,949.00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$49,999,949.00**
VALOR TOTAL	**$49,999,949.00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCIÓN**	**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	24%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	1%
	UTILIDAD	5%
	TOTAL A.I.U	30%

QUINTA. FORMA DE PAGO: El municipio de Florencia cancelara el valor del contrato, mediante actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO. El 10% con la liquidación del contrato; previo cumplimento de los siguientes requisitos:

Primera cuenta:

La Cuenta deberá contener:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Pago de Estampillas.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato.
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
8. Factura o documento soporte.
9. Certificación bancaria.

10. Acta de Supervisión.
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".
12. Entrada almacén. Aplica / No aplica

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
6. Factura o documento soporte.
7. Certificación bancaria.
8. Acta de Supervisión.
9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".
10. Entrada almacén. Aplica / No aplica

Para el último pago:

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de diez (10 días, contados a partir del acta de inicio que impartirá el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2023001800	24/11/2023	$49.999.956

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del Secretario de Transporte y Movilidad del Municipio de Florencia y/o por quien designe el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el área urbana del municipio de Florencia Caquetá y el domicilio contractual es el Municipio de Florencia.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Florencia, el veintiuno (21) de diciembre de 2023.

Por la Entidad,

CARLOS ANDRÉS SALAZAR JIMÉNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica con funciones delegadas para contratar
Resolución No. 0366 del 22 de abril de 2021.

Proyectó	Cristian Arleth Chacón Samboni	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó	Carlos Andrés Salazar Jiménez	Cargo	Asesor GIT Contratación (E)	Firma	